

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)  
 DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)  
 DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ  
 LCDA. FABIOLA QUEVEDO  
 DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS  
 DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA  
 DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO  
 AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CHIRIBOGA  
 LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA  
 DRA. MERCEDES VON RECKOW DE CARRION  
 DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS  
 DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO  
 DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA

### QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO  
 AV. TARQUI 747 - 5to. PISO  
 APARTADO 17-01-600  
 QUITO - ECUADOR

Telefax: 593 2 562-584  
 593 2 506-520  
 Teléfonos: 593 2 560-923  
 593 2 560-388  
 593 2 560-438  
 593 2 560-439  
 GUAYAQUIL: Vélez 220 Of. 606  
 (Ed. Valco)  
 Teléfono: 593 4 327-556  
 Telefax: 593 4 534-888  
 QUITENCA: Federico Proaño 426  
 Teléfono: 593 7 840-848  
 Telefax: 593 7 811-262

*C. Ponce*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Acompaño a la presente tres copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital de la compañía PONVIL S.A., para que usted, se sirva aprobarla mediante resolución, ordenar su inscripción en el Registro Mercantil y la publicación de su extracto en un periódico del Cantón.

Ruego se me notifique en la Avenida Tarqui 747, 5to piso o en el casillero judicial 572

*M 315-78*

*Alejandro Ponce Martínez*  
 Dr. Alejandro Ponce Martínez  
 PRESIDENTE  
 PONVIL S.A.  
 (MAT.960)

*Retiro 3 en copia certificada  
 Stourenat Sarrey  
 20-III-95*



No. SC.DJCV.95.1082

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA <b>PONVIL S.A.</b>									
Constitución		Ref. Estatutos	X	Sucursal		Prórroga		Reactivación	
Domiciliación		Aumto. Capital	X	Camb. Domicilio		Poder		Camb Denominación	
Liquidación		Fusión		Transformación		Convalidación			
Notaría	<b>VIGESIMO NOVENA-QUITO</b> /			Fecha	<b>febrero 23 de 1995</b> /				
Inscripción				Publicación					
Fecha Constitución	<b>junio 22 de 1978</b> /			Notaría	<b>DECIMO PRIMERA-QUITO</b>				
Domicilio	<b>QUITO</b> /		Plazo	<b>100 años</b> /		Capital	<b>S/. 5'000.000</b>		
Representante	<b>Dr. Alejandro Ponce Martínez</b> /			Abogado	<b>Dr. Alejandro Ponce Martínez</b>				
Aprobación	X		Aprobación con enmiendas				Negativa		
No. y fecha de la Resolución <b>No. 95.1.1.1.</b>				<b>1195</b>		<b>7 ABR. 1995</b>			

Quito, abril 3 de 1995

Señor doctor  
Juan Carlos Arízaga G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
En su Despacho.

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PONVIL S.A., constante de la escritura otorgada el 23 de febrero de 1995, ante el notario Vigésimo Noveno.

Atentamente,

  
Dr. Oswaldo Rojas H.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS Y DE VALORES

CRP/DBdem.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL	
CANTON QUITO	
*****	
AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de
REFORMA DE ESTATUTOS DE	San Francisco de
" P O N V I L S.A. "	Quito , Capital
	de la República-
	del Ecuador hoy
	día veintitres -
	de Febrero de
	mil novecientos-
CUANTIA:	noventa y cinco-
CAP. ANT. 2'000.000	ante mí Doctor-
CAP. AUM. 3'000.000	Rodrigo Salgado
CAP. ACT. 5'000.000	Valdez Notario-
	Vigésimo Noveno
	del Cantón Quito
	comparece; El -
*****	señor Doctor -
	ALEJANDRO PONCE-
MARTINEZ	, de estado civil casado , en su cali
	dad de Presidente y Representante Legal de la
	Compañía PONVIL S.A. , conforme consta de los -
	documentos que se agregan como habilitantes .-
	El compareciente es mayor de edad , de nacionali
	dad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de-
	Quito , habil para contratar y poder obligarse-

1 a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escri  
2 tura pública la minuta que me entrega cuyo tenor-  
3 literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR-  
4 NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública la  
5 reforma de estatutos sociales contenida en las -  
6 siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE .-  
7 Interviene el Doctor Alejandro Ponce Martínez , -  
8 en su calidad de Presidente y Representante Legal  
9 de la Compañía PONVIL S.A. .- SEGUNDA : ANTECE-  
10 DENTES .- Uno) PONVIL S.A. se constituyó median  
11 te escritura pública otorgada ante el Notario Un-  
12 décimo del Cantón Quito , el veinte y dos de junio  
13 de mil novecientos setenta y ocho , inscrita en -  
14 el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio del  
15 mismo año ; Dos) Aumentó su capital y reformó sus  
16 estatutos según escritura pública otorgada ante el  
17 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el ocho -  
18 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho , -  
19 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo  
20 de mil novecientos noventa ; Tres) Reformó los es  
21 tatutos , mediante escritura otorgada ante el Nota  
22 rio Vigésimo Noveno del Cantón Quito el cuatro -  
23 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos , ins  
24 crita en el Registro Mercantil el diecisiete de fe  
25 brero de mil novecientos noventa y tres ; Cuatro)  
26 La Junta General de Accionistas celebrada el seis-  
27 de febrero de mil novecientos noventa y cinco acor  
28 dó reformar los estatutos de la Compañía y aumentar



1	su capital ; Cinco) Los accionistas han suscrito		
2	y pagado el aumento de capital de la siguiente -		
3	forma , según lo declara con juramento , el Presi		
4	dente de la Compañía :		
5			
6	ACCIONISTA	AUM.DE CAP.	AUM.DE CAP.
7		SUSCRITO	PAGADO
8	ALICIA VILLACIS DE PONCE	1'374.000	343.500
9	DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ	1'362.000	340.500
10	DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS	66.000	16.500
11	FERNANDO PONCE VILLACIS	66.000	16.500
12	JUAN ESTEBAN PONCE VILLACIS	66.000	16.500
13	MARIA CRISTINA PONCE VILLACIS	66.000	16.500
14	TOTAL	3'000.000	750.000
15	TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.-		
16	En tal virtud , el compareciente en la calidad an -		
17	tes indicada eleva a escritura pública el acta de -		
18	Junta General de Accionistas de cinco de febrero de		
19	mil novecientos noventa y cinco , cuyo texto es el		
20	siguiente : ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS -		
21	DE PONVIL S.A. : En la ciudad de Quito , el día seis		
22	de febrero de mil novecientos noventa y cinco , a -		
23	partir de las once de la mañana en las oficinas ubi		
24	cadas en la avenida Tarquí setecientos cuarenta y		
25	siete , quinto piso , se reúnen las siguientes per		
26	sonas ; Alicia Villacís de Ponce , Doctor Alejandro		
27	Ponce Villacís , por sus propios derechos y como -		
28	Apoderado , a nombre y representación de Fernando -		

1 Ponce Villacís , según carta poder que se agrega  
 2 Juan Esteban Ponce Villacís , María Cristina Pon-  
 3 ce Villacís y Doctor Alejandro Ponce Martínez , quie  
 4 nes representando como representan la totalidad -  
 5 del capital pagado de PONVIL S.A. , deciden por  
 6 unanimidad instalarse en Junta General de Accio -  
 7 nistas al amparo de lo prescrito en el Artículo -  
 8 doscientos ochenta de la Ley de Compañías , resuel-  
 9 ven , así mismo por unanimidad , que esta Junta tra  
 10 te sobre el aumento de capital y la consecuente re  
 11 forma de estatutos .- Preside la Junta el Doctor-  
 12 Alejandro Ponce Martínez y actúa de secretaria la  
 13 señora Alicia Villacís de Ponce .- Se constata la  
 14 presencia de la totalidad del capital social según  
 15 se indica a continuación :

16	ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
17	ALICIA VILLACIS DE PONCE	916
18	DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ	908
19	DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS	44
20	FERNÁNDO PONCE VILLACIS	44
21	JUAN ESTEBAN PONCE VILLACIS	44
22	MARIA CRISTINA PONCE VILLACIS	44
23	TOTAL	2.000

24 El Presidente declara instalada la sesión y explica  
 25 que según resoluciones de la Superintendencia de -  
 26 Compañías ( contrarias a la Ley) se exige un aumen-  
 27 to de capital de la Compañía a CINCO MILLONES DE -  
 28 SUCRES ( S/. 5'000.000,00) , y que , con esta opor-



1 tunidad puede reformarse también los estatutos para  
 2 establecer un capital autorizado .-La Junta General  
 3 a propuesta del Doctor Alejandro Ponce Martínez , -  
 4 por unanimidad , decide lo siguiente : UNO) Refor -  
 5 mar el Artículo Quinto de los estatutos sociales y -  
 6 sustituir el texto íntegramente por el siguiente -  
 7 "El Capital autorizado de la Compañía es de DIEZ -  
 8 MILONES DE SUCRES ( S/ 10'000.000) , dividido en -  
 9 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES  
 10 cada una " .- DOS) Aumentar el capital suscrito a  
 11 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , esto es , -  
 12 TRES MILLONES DE SUCRES el cual se pagará en nume  
 13 rarib el veinte y cinco por ciento .- Los accionis  
 14 tas podrán suscribir el aumento de capital hasta -  
 15 que se otorgue la escritura pública de aumento de  
 16 capital y pagar el veinte y cinco por ciento hasta  
 17 esa fecha , el saldo se pagará en el plazo de dos  
 18 años desde la inscripción en el Registro Mercantil.-  
 19 Todos los presentes manifiestan que suscriben y -  
 20 pagan en proporción a sus acciones el aumento acog  
 21 dado ; TRES) Autorizar al Presidente de la Compañía  
 22 a que eleve a escritura pública esta acta que  
 23 contiene la reforma de estatutos , así como para -  
 24 que lleve a efecto los trámites requeridos por la -  
 25 Ley .- Luego de concluídas las deliberaciones pre-  
 26 cedentes , el presidente concede un receso para la  
 27 redacción del Acta , luego del cual se reinstala -  
 28

la sesión , se da lectura del acta y se la aprueba

por unanimidad firmando los concurrentes .- Al ex-

pediente de la Junta General se agregan ; a) Lista

de asistentes ; b) Copia de esta acta ; c) Carta -

poder del accionista que concurre representando .-

Se clausura la sesión siendo las once y treinta de

la mañana .- Usted señor Notario se servirá agre-

gar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí-

la minuta que se halla firmada por el señor Doctor

Alejandro Ponce Martínez con Matrícula Profesional

número novecientos sesenta del Colegio de Aboga -

dos de Quito , la misma que el compareciente acepta

y ratifica en todas sus partes ; y leída que le fue

integramente esta escritura por mí el Notario firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

firmado) Doctor Alejandro Ponce Martínez C.I. 17016

2112-8 , firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado

Valdez .-

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

& & & & & & & &

A CONTINUACION

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Quito, Agosto 19, 1991

Señora Doctor Don  
Alejandro Ponce Martínez  
Ciudad

Estimado Doctor:

Me es grato informar a usted que la Junta General de PONVIL S.A., celebrada en esta fecha, designó a usted como Presidente de la indicada compañía por el período de cuatro años.

De conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, contenidos en la escritura pública celebrada en la Notaría Décima Primera el 22 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del propio año, usted y el Gerente General tendrán la representación legal de la sociedad independientemente y obligarán con su sola actuación a la misma.

Ruego a usted aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,



Alicia Villacís de Ponce  
Secretaria

Quito, Agosto 19, 1991

Acepto el cargo de Presidente de la compañía PONVIL S.A.

Muy atentamente,



Dr. Alejandro Ponce Martínez  
Presidente

APM/ypa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5.232 del Registro de Nombramientos Tomo 122 Quito, a 07 OCT. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó -

ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA , de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PONVIL S.A. , firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .-

*RS*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

HAZON : Mediante Resolución No. 95.1.1.1.1195 dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de Abril de 1.995 , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PONVIL SA", otorgada ante mí el 23 de Febrero de 1.995 .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- QUITO a , diez de Abril de 1.995 .-

*RS*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



formidad con el Artículo once, numeral segundo, de la Ley de Registro de Inscripciones, NIEGO LA PRESENTE INSCRIPCION, del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de PONVIL S.A., recibida el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y, anotada en el Libro de Repertorio bajo el número diecinueve mil novecientos treinta y nueve (19939), ya que en la documentación recibida falta el Certificado de Exoneración de pago del Impuesto de Registro correspondiente, conforme al decreto setecientos treinta y tres del Registro Oficial ochocientos setenta y ocho del veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco que otorga el Municipio Metropolitano de Quito.- Quito, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

mcht.

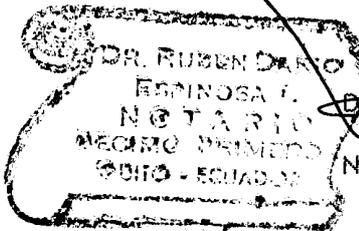
ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 7 DE ABRIL DE 1995, bajo el número 3777 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 682 del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1657 vta. tomo 109.- Queda archivada la primera copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " PONVIL S. A.".-Otorgada el 23 de febrero de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 41246.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

Otro si: Así como también con la sentencia del 9 de noviembre de 1995 de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, en el Juicio N# 16537-231.-EL REGISTRADOR.-

Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-1195 dictada el 7 de Abril de 1.995, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PONVIL S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 23 de Febrero de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 22 de Junio de 1.978.- Quito, a cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.